

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS O PROPOSICIONES POR LOS INTERESADOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00131/ISE/2025/AL. CONTR-2025-404985.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 03 de junio de 2025, fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente de contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00131/ISE/2025/AL, CONTR-2025-404985, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131.2, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (En adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 10 de junio de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.709.752,96 €), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (65.361.456,51 €).

El plazo de ejecución del contrato será de 24 MESES (VEINTICUATRO MESES), y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) MESES, sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de CUARENTA Y OCHO (48) MESES y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

La presente contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00131/ISE/2025/AL, CONTR-2025-404985 tendrá la

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		04/07/2025 13:37:34	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPPN22RBQfL6b4Ad2280725670	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto Servicios de educación especial (NUMERO DE CPV 60130000-8 Servicios especiales de transporte), siendo su valor estimado igual o superior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.c) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

SEGUNDO.- El día 16 de junio de 2025, mediante Resolución de La Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública de Educación se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00131/ISE/2025/AL, CONTR-2025-404985.

TERCERO.- El 18 de junio de 2025 el órgano de contratación realiza publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), número de anuncio S 115/2025 18/06/2025 y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2025-0001682676. La fecha límite para la presentación de ofertas es el 17 de julio de 2025.

CUARTO.- El 26 de junio de 2025, se ha presentado en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía dirigido al Tribunal Andaluz de Recursos Contractuales (TARCJA) escrito de recurso especial en materia de contratación contra el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de adjudicación del contrato citado en el encabezamiento.

En su escrito de recurso, la entidad recurrente solicita la suspensión de la licitación objeto de impugnación.

QUINTO.- El 04 de julio de 2025 el Tribunal Andaluz de Recursos Contractuales (TARCJA) acuerda la suspensión del plazo concedido para la presentación de ofertas o proposiciones por los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.4 de la LCSP, del contrato denominado "SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00131/ISE/2025/AL, CONTR-2025-404985, promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 9/20217, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las medidas cautelares irán dirigidas a corregir infracciones del procedimiento o impedir que se causen otros perjuicios a los intereses afectados y podrán estar incluidas, entre ellas, las destinadas a suspender o a hacer que se suspenda el procedimiento de adjudicación del contrato o la ejecución de cualquier decisión adoptada por los órganos de contratación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley 9/20217, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, salvo que se acuerde lo contrario por el órgano competente, la

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		04/07/2025 13:37:34	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPPN22RBQfL6b4Ad2280725670	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

suspensión del procedimiento que pueda acordarse cautelarmente no afectará al plazo concedido para la presentación de ofertas o proposiciones por los interesados.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Gerencia Provincial de Almería, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de dicha agencia pública,

ACUERDA

PRIMERO.- Suspender el plazo concedido para la presentación de ofertas o proposiciones por los interesados del contrato denominado SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00131/ISE/2025/AL, CONTR-2025-404985.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución al Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		04/07/2025 13:37:34	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPPN22RBQfL6b4Ad2280725670	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	